

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LAS ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Vista la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil y la Resolución de 14 de febrero de 2018, por la que se convocan tales subvenciones para el ejercicio 2018.

Con fecha 20 de junio de 2018 se emite la presente Propuesta Provisional de Resolución por esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, órgano competente para ello según el punto 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto, en la que se publican los beneficiarios provisionales de las subvenciones reguladas por la normativa anteriormente referida, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto 12 de ese mismo Cuadro Resumen.

Examinadas todas las solicitudes de subvenciones presentadas, una vez subsanadas y valoradas según los criterios anteriormente mencionados, esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno en Sevilla formula la siguiente:

### **PROPUESTA PROVISIONAL**

**PRIMERO:** Que en el Anexo 1 figuran las solicitudes presentadas por las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil interesadas, que, por orden de puntuación, y cumpliendo los requisitos dispuestos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la condición de beneficiarias provisionales, así como la cuantía de la subvención otorgable.

**SEGUNDO:** Que en el Anexo 2 figuran, por orden de puntuación, las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil interesadas, que si bien, cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales. Tienen la consideración de beneficiarios suplentes y para ello se indica la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

**TERCERO:** Que en el Anexo 3 figuran las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil que no cumplen algunos de los requisitos para la obtención de la subvención.

**CUARTO:** Cuando el importe de la subvención de la Propuesta Provisional era inferior al solicitado, y las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil beneficiarias provisionales en quien concurrían dichas circunstancias y todos los suplentes, habían reformulado su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, se valoraron dichas reformulaciones.

**QUINTO:** Las Agrupaciones Locales de Voluntariado están obligadas a comunicar la aceptación de la subvención propuesta, según se recoge en el punto 17 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017.

**SEXTO:** De la misma forma, las Agrupaciones Locales de Voluntariado, podrán alegar lo que estimen conveniente referido a lo publicado en esta Propuesta Provisional de Resolución.

**SÉPTIMO:** Para el cumplimiento de los trámites recogidos en los puntos tercero, cuarto y quinto, las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil están obligadas al uso del formulario Anexo II, publicado en la Resolución de 14 de febrero de 2018 (BOJA 43, de 02/03/2018), conforme a lo establecido en su punto segundo.

**OCTAVO:** Las Agrupaciones Locales de Voluntariado que resulten beneficiarias provisionales deberán presentar la documentación recogida tanto en el punto 15 del Cuadro Resumen como en el apartado 4 del Anexo II anteriormente señalado, la cual acreditará los datos que hubiesen sido consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, como de las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil indicadas en el Anexo I y en el Anexo II adjuntos a la presente Propuesta Provisional de Resolución, disponen del plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Propuesta Provisional de Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, para formular las alegaciones y presentar ante la Secretaría General de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, la aceptación y en su caso, la reformulación, necesarias para la oportuna tramitación de los expedientes, conforme a lo recogido en los puntos anteriores, teniéndolas en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En SEVILLA, a 20 de junio de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR,



Fdo. Virginia Jiménez Martín

<b>ANEXO I. RELACIÓN DE AGRUPACIONES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL BENEFICIARIA</b>					
<b>N.º Expte.</b>	<b>Agrupación Local del Municipio</b>	<b>Objeto</b>	<b>Presupuest o aceptado</b>	<b>Cuantía concedida</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
SVSE-21/18	SANTIPONCE	Seguro/ Adquisición de vestuario	3.497,09 €	3.497,09 €	31/12/18
SVSE-19/18	DOS HERMANAS	Adquisición vestuario	3.919,19 €	3.184,30 €	31/12/18
SVSE-31/18	ALMENSILLA	Equipamiento/Instalaciones	2.926,22 €	2.918,94 €	31/12/18
SVSE-11/18	LA RINCONADA	Seguro/Formación/Adquisición vestuario/Material menor complementario	7.958,06 €	2.653,58 €	31/12/18
SVSE-26/18	TOCINA	Adaptación imagen corporativa vehiculo/Seguro/Adquisición vestuario y material menor complementario	2.657,28 €	2.653,58 €	31/12/18
SVSE-05/18	BADOLATOSA	Adquisición vestuario y material menor complementario/Equipamiento	2.657,20 €	2.653,58 €	31/12/18
SVSE-32/18	BURGUILLOS	Adquisición vestuario y material menor complementario	2.455,10 €	2.455,10 €	31/12/18
SVSE-08/18	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	Equipamiento	2.416,25 €	2.388,22 €	31/12/18
SVSE-34/18	UTRERA	Adquisición vestuario/Material menor complementario	6.050,00 €	2.388,22 €	31/12/18
SVSE-35/18	LORA DEL RÍO	Seguro/Adquisición vestuario	5.834,72 €	2.388,22 €	31/12/18
SVSE-10/18	LA PUEBLA DE CAZALLA	Adquisición vestuario y material menor complementario/Equipamiento	2.264,05 €	2.264,05 €	31/12/18
SVSE-29/18	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Adquisición vestuario y material menor complementario	2.430,60 €	2.388,22 €	31/12/18
SVSE-20/18	SANCÚCAR LA MAYOR	Formación	2.388,22 €	2.388,22 €	31/12/18
SVSE-25/18	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	Adquisición vestuario/Seguro	2.473,29 €	2.388,22 €	31/12/18
SVSE-06/18	MORÓN DE LA FRONTERA	Seguro/ Adquisición vestuario	1.712,06 €	1.712,06 €	31/12/18

SVSE-12/18	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	Formación/ Material menor complementario	2.711,20 €	2.388,22 €	31/12/18
SVSE-18/18	MONTELLANO	Adquisición de vestuario	2.122,87 €	2.122,87 €	31/12/18
SVSE-13/13	CASARICHE	Equipamiento/Adquisición vestuario y material menor complementario	2.122,87 €	2.122,87 €	31/12/18
SVSE-03/18	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	Seguro/ Adquisición vestuario	2.137,65 €	2.122,87 €	31/12/18
SVSE-17/18	CAÑADA ROSAL	Seguro/ Equipamiento	2.350,22 €	2.122,87 €	31/12/18
SVSE-15/18	MAIRENA DEL ALCOR	Adquisición vestuario y material menor complementario	2.122,88 €	2.122,87 €	31/12/18
SVSE-36/18	VILLANUEVA DE SAN JUAN	Adquisición vestuario	2.122,87 €	2.122,87 €	31/12/18
SVSE-27/18	EL VISO DEL ALCOR	Adquisición vestuario	2.117,50 €	2.117,50 €	31/12/18
SVSE-09/18	LA ALGABA	Seguro/Adquisición vestuario y material menor complementario	3.622,87 €	2.122,87 €	31/12/18
SVSE-22/18	ALANÍS	Adquisición vestuario y material menor complementario	2.156,37 €	2.122,87 €	31/12/18
SVSE-33/18	EL SAUCEJO	Adquisición vestuario y material menor complementario	2.131,88 €	2.122,87 €	31/12/18

<b>ANEXO II. RELACIÓN DE AGRUPACIONES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL NO BENEFICIARIAS</b>				
<b>Nº Expte.</b>	<b>Agrupación Local del Municipio</b>	<b>Objeto</b>	<b>Puntuación obtenida</b>	<b>Presupuesto proyecto</b>
SVSE14/18	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	Seguro/Adquisición material menor complementario	8	2.321,08 €
SVSE-04/18	ÉCIJA	Equipamiento	6	1.592,15 €
SVSE-28/18	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	Equipamiento/Adquisición vestuario	6	1.592,15 €
SVSE-02/18	OSUNA	Equipamiento	6	1.592,15 €

<b>ANEXO III. RELACIÓN DE AGRUPACIONES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL EXCLUIDAS</b>		
<b>Nº Expte.</b>	<b>Agrupación Local del Municipio</b>	<b>Motivo</b>
SVSE-01	EL CUERVO	No consta presentación ANEXO II
SVSE-16	CARMONA	No consta presentación ANEXO II
SVSE-23	FUENTES DE ANDALUCÍA	No consta presentación ANEXO II
SVSE-24	LEBRIJA	No consta presentación ANEXO II